



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 25 JUN 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 105/2012, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LIBROS N. INTERNAS N° 528/2012 y 684/2012", y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 196/2012 se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de Raúl RALINQUEO, por la adquisición de las obras detalladas en Notas Internas N° 528/12 y 684/12, obrantes a fojas 1 y 5, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 80/100 (\$ 1.813,80.-).

Que con fecha 04 de Junio del corriente año se emitió la Orden de Compra correspondiente, la cual obra a fojas 19.

Que la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" ha hecho entrega de los libros, los cuales han sido recepcionados por la Secretaria Legal para su registro y resguardo en la biblioteca del organismo, y ha presentado la factura C N° 0001-00014436 por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 80/100 (\$ 1.813,80.-) para su cancelación.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración.

Que a fs. 12 a 13 obran certificados vigentes de Exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 incisos 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...2.-

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto, por la adquisición de libros a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA", de Raúl RALINQUEO, en el marco de la contratación directa según Orden de Compra autorizada por Resolución de Presidencia N° 196/2012. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la Factura C N° 0001-00014436 de fecha 13/06/2012, a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 80/100 (\$ 1.813,80), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 223 - - /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia